



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

#### Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

### Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



<b>INDICADORES PARA EVALUACION DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	Número de talleres impartidos / Número de talleres solicitados A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Concientizar a los padres y madres de familia para que se organicen y participen coadyuvando en la vigilancia a los planteles con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no pongan en riesgo al estudiantado.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Seguridad Pública, Prevención del Delito, Prevención de las Adicciones, Protección Civil, Control de Tránsito.
<b>EVALUACIONES</b>	A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	A través del Consejo Educativo Delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.

**Programa Social Específico: Regularízate**

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Combatir el rezago educativo, elevar la eficacia terminal en la educación básica; coadyuvar a evitar la deserción escolar y a elevar el nivel educativo en la demarcación, mediante la asesoría y apoyo en la regularización en las materias con mayor rezago.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Brindar materias de 6 grado de primaria, 1° y 2° grado de secundaria a máximo 1500 alumnos, que podrán regularizarse hasta en dos materias, de julio a agosto.
<b>TEMPORALIDAD</b>	Julio-agosto.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO: CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	<p>Autorización de las instituciones educativas, con el objeto de distribuir la convocatoria, y seleccionar los planteles educativos que servirán como sede para impartir las materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivir en Iztacalco y ser alumnos de escuela pública dentro de la demarcación.</li> <li>• Ser alumno regular, irregular o haber obtenido un bajo rendimiento escolar</li> <li>• Constancia o boleta de estudios del ciclo actual o copia de la boleta del ciclo escolar anterior</li> <li>• CURP</li> <li>• Credencial de elector del padre, madre o tutor que coincida con el comprobante de domicilio</li> <li>• Comprobante de domicilio (teléfono, agua, predio)</li> <li>• Todo en original y copia legible por ambos lados para cotejo, en un fólder beige tamaño oficio, escrito en la pestaña el nombre y teléfono del alumno</li> <li>• Tres fotografías tamaño infantil (recientes)</li> </ul> <p>Procedimiento:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse con los requisitos en la Subdirección de Educación, del 2 de junio hasta el 4 de julio para inscribirse.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar las materias que servirán como base para la implementación del curso, así como los planteles educativos y la convocatoria.</li> <li>• Los alumnos deberán inscribirse en la Subdirección de Educación, a partir del 2 de junio y hasta el 2 de julio.</li> <li>• Los alumnos podrán regularizarse hasta en dos materias, presentando copia de la boleta del ciclo inmediato anterior, comprobante de domicilio, credencial de elector del padre o tutor y originales para cotejo, dos fotografías tamaño infantil recientes.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Al ser aceptado en el programa, el cumplimiento del mismo podrá exigirse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social. Las materias deben ser impartidas por profesores de Iztacalco y en activo. El derecho equitativo a la educación.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA.</b>	<p>Alumnos que inician el curso/ alumnos que concluyen el curso.</p> <p>Mujeres que inician el curso / mujeres que concluyen el curso.</p> <p>Hombres que inician el curso/hombres que concluyen el curso.</p> <p>Se aplican evaluaciones a los contenidos temáticos y estadísticas al inicio y final del curso de cada sede.</p>
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Enviar convocatorias a 29 planteles de nivel secundaria y 72 planteles de primarias públicas.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Ninguno
<b>EVALUACIONES</b>	Se aplican evaluaciones a los contenidos temáticos y estadísticos al inicio y final del curso de cada sede. 1,500 alumnos.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Cada año varían las materias debido a que cambian los contenidos educativos.

**Programa Social Específico:** Prepárate

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Combatir el rezago educativo, propiciar la continuidad de los estudios a nivel medio superior, coadyuvar a evitar la deserción escolar y a elevar el nivel educativo en la demarcación.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Máximo 800 alumnos.